

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

ORDENA EMITIR NUEVO CERTIFICADO  
DE PERMANENCIA DEFINITIVA.

N° Interno: 6142597

RESOLUCIÓN EXENTA N° 15190

SANTIAGO, 25 de Enero de 2016



CONSIDERANDO: estos antecedentes, y  
TENIENDO PRESENTE: a) que, por  
Resolución Exenta N°149583 de fecha 03 de Septiembre de  
2014 del Ministerio del Interior, se otorgó permiso de  
Permanencia Definitiva en el país, entre otros, a doña  
Diana CARBAJAL SALAZAR, quien posee RUN: 24.714.655-5; b)  
que, en el Certificado respectivo, que tiene el N° 501.198,  
y que ha sido emitido por este Departamento, en virtud de  
lo dispuesto en el inciso primero del artículo 81 del  
Reglamento de Extranjería, se señaló erróneamente que la  
beneficiaria poseía el RUN: 24.714.611-3; c) que, es  
menester subsanar lo anterior; d) la facultad delegada  
por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio  
del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en  
los artículos N°s 80 y siguientes del Reglamento de  
Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 de este  
Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la  
Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. EMÍTASE un nuevo Certificado de Permanencia Definitiva  
en favor de Doña Diana CARBAJAL SALAZAR  
RUN: 24.714.655-5.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACION